



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo 2023

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	José Dolores Sánchez Pasos
DEMANDADO(A):	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.
RADICADO:	050013105002 20070047900
ASUNTO:	Ordena devolución de título judicial.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, a la abogada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz, portadora de la Tarjeta Profesional No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder visible en la página 5 del anexo 003 del expediente digital.

La apoderada judicial del PAR ISS, reclama el Depósito Judicial No. **413230001148719** publicado el 23 de abril en el Diario el Nuevo Siglo y en la Página Web de la Rama Judicial para prescribir (página 1 del anexo 005). Revisado el Portal de Títulos del Banco Agrario de Colombia, se observa que a nombre del demandante José Dolores Sánchez Pasos, se encuentran los siguientes títulos:

TÍTULOS DEL DEMANDANTE		Número Identificación		Nombre		Número de Títulos	
tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANÍA	591188	JOSE DOLORES SANCHEZ PASOS				3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
113230000953717	8600138161	ISS	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	19/09/2008	19/11/2009	\$ 4.600.000,00	
113230001148718	8600138161	ISS	PAGADO EN EFECTIVO	19/11/2009	15/12/2009	\$ 2.777.432,00	
113230001148719	8600138161	ISS	IMPRESO ENTREGADO	19/11/2009	NO APLICA	\$ 1.822.568,00	

Se accede a dicha solicitud, toda vez mediante auto proferido el 5 de noviembre de 2009, se dispuso el fraccionamiento del título No. 413230000953717 de la siguiente manera: Parte demandante \$2.777.432, el cual fue pagado en efectivo el 15 de diciembre de 2009, y \$1.822.568, para la parte demandada (folios 96 del expediente digital), el cual corresponde al Título No. 413230001148719, el cual no ha sido pagado. Se dispone el envío de la reclamación con este auto, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92301b6bb01f952f0d190064efa6145bbcc6cfd1118f75f16a7e3bfc076fa8d8**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>